

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, agosto 31 de 2022

Una vez vencido en silencio el término concedido a la heredera Julieth Casas Rojas para que designara partidore, se procederá a designársele uno que se encuentre inscrito en la lista de auxiliares de la justicia dejando constancia que se tendrá en cuenta la lista para el circuito judicial más cercano ya que para el de Puente Nacional no fueron reportados en la Resolución DESAJBUR21-10 de enero 12 de 2021 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

De otra parte se pone en conocimiento de las interesadas reconocidas, para lo que a bien consideren, lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en la Resolución 59 del 26 de octubre de 2021 en cuanto allí señaló que para el 2022 "los depósitos a los que se refiere el artículo 2.1.15.1.1. del Decreto 2555 de 2010, la sección de ahorros, en cuentas corrientes, en cualquier otro depósito y en dineros representados en certificados de depósito a término y en cheques de gerencia, podrán entregarse directamente al cónyuge sobreviviente, compañero o compañera permanente, herederos o a uno u otros conjuntamente, sin necesidad de juicio de sucesión, hasta sesenta y seis millones seiscientos veintinueve mil doscientos noventa pesos (\$66,629,290) moneda corriente".

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** como partidores a los Doctores Carmen Cecilia Ruiz Rueda, Oscar Julián Pineda Arévalo y Orlando Velásquez Poveda, quienes aparecen en su orden en la lista de auxiliares de la justicia para el circuito judicial de El Socorro; señalando como honorarios provisionales la suma de ciento veinte mil pesos m/cte. (\$120.000.00), los cuales deberán ser cancelados por la heredera Julieth Casas Rojas, debiendo allegar posteriormente la consignación realizada para el efecto.

**SEGUNDO: COMUNÍQUESE** a los partidores esta designación en los términos de que da cuenta el artículo 48 del C.G.P. dejando la observación que el cargo lo ejercerá el primero que concurra a notificarse.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

  
ESPERANZA PINEDA VELASCO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO  
049 DE HOY, 01 DE Septiembre DE 2022  
EL SECRETARIO, 